



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 410000058

Consejo de Regidores

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 03 DE FECHA

26-3-2024.

En el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, siendo las 10:00 A.M, se reunieron en los salones de este Cabildo, los señores, **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL**, (Presidente), **LIC. FRANCISCO G. MORA** (Vicepresidente), **LICDA. LEONIDA ALMONTE** (Vocera), **LICDA. YOLANDA M. ALONZO**, **FRANCISCO MORFE MARTE**, asistido por el Alcalde **Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO**, **CARMEN DOLORES AMPARO** y la secretaria **MARISELA LIZARDO GOMEZ**. Quien subscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor presidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión, la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

INICIO DE LA SESION

El **LIC. ANEUDY S. MAYI GIL**, presidente del Consejo de Regidores, convocó a los Señores Regidores, asistiendo, **LIC. FRANCISCO G. MORA**, **LICDA. LEONIDA ALMONTE**, **LICDA. YOLANDA M. ALONZO** Y **FRANCISCO MORFE MARTE**, para tratar los siguientes temas:

PUNTO UNO: Solicitud recibida por la **COMPAÑÍA GAGTOR, S.R.L.** solicita la carta de no objeción para el proyecto Laguna Gri Gri Plaza. El cual el Sr. Rene dijo de manera verbal, que será desarrollado en una construcción sobre platea

El consejo de Regidores aprobó la carta de no objeción para tramitar los permisos para el proyecto Laguna Gri Gri, si es aprobado sea supervisado por la oficina de planeamiento urbano y puesto en vista pública en caso de no cumplir con lo establecido en la carta de no objeción. Tomando en consideración no modificar el proyecto presentado originalmente, en caso de

modificación deberá ser supervisado por planeamiento urbano. Se obtuvieron al voto las regidoras.

LICDA. LEONIDA ALMONTE Y LICDA. YOLANDA M. ALONZO.

Aprobado por los siguiente; **LIC. ANEUDY S. MAYI, LIC. FRANCISCO G. MORA, FRANCISCO MORFE MARTE.**

PUNTO DOS: Solicitud recibida por **CARMEN DOLORES AMPARO**, solicita que se le done el terreno y sus mejoras donde está el parque infantil a la Iglesia Templo Bíblico Rio San Juan, con una extensión de 1,122.60 metros cuadrado, ubicado dentro del terreno de área verde e institucional cedida por el proyecto residencial Villa Aurelina a esta Alcaldía en fecha 29/04/2009. Consideran que la iglesia Templo Bíblico es el organismo idóneo para mantener y sostener esta instalación, que cuenta con unos juegos infantiles donado por las organizaciones sin fines de lucro **KIDS AROUND THE WIRLD.**

El consejo de regidores Aprobó dicha solicitud, expreso que la Iglesia Templo Bíblico debe formar un patronato donde quede formado por diferentes instituciones del municipio, que haya un miembro del ayuntamiento y que este patronato se renueve cada dos años. Aprobado por los siguiente; **LIC. ANEUDY S. MAYI, LIC. FRANCISCO G. MORA, FRANCISCO MORFE MARTE, LICDA. LEONIDA ALMONTE Y LICDA. YOLANDA M. ALONZO.**

PUNTO TRES: Solicitud recibida por la Sra. Isabel Marina Vargas Taveras, solicita un permiso para la construcción de un filtrante sobre la acera, para verter aguas residuales de su casa, ubicada en el Barrio Hospital C/Carmen Balbuena. Para inspeccionar

PUNTO CUATRO: El consejo de regidores Aprobó la solicitud del alcalde, sobre la regulación de uso de suelo mediante **ORDENANZA**, para ser utilizada en el territorio, como norma al momento de ser evaluado nuevo o cualquier proyecto, para su aprobación técnica y cobro de Arbitrios. Para el cobro de los arbitrios, será aplicado el tarifario vigente y establecido. Aprobado por los siguiente; **LIC. ANEUDY S. MAYI LIC. FRANCISCO G. MORA, FRANCISCO MORFE MARTE, LICDA. LEONIDA ALMONTE Y LICDA. YOLANDA M. ALONZO.**

PUNTO CINCO: El regidor Francisco G. Mora, somete antes el Consejo de Regidores lo siguiente: Que se le Ceda, Transfiera y Entregue al **ING. CONRADO ROMAN ALONZO**, una porción de terreno de **3,689 mts**, ubicado en el paraje Arroyo Grande, dentro de la parcela No: 91-A-1 de D.C.

que ya fue aprobada mediante sesión extraordinaria número 08 de fecha 16 de marzo 2009. Establecido bajo contrato. Aprobado por los siguiente;
LIC. ANEUDY S. MAYI LIC. FRANCISCO G. MORA, FRANCISCO MORFE MARTE, LICDA. LEONIDA ALMONTE Y LICDA. YOLANDA M. ALONZO.

Anexo:

Copia del contrato y sesión extraordinaria donde fue aprobada.

El consejo de regidores entrega el terreno a la (ADP), asociación de profesores, donde le cedieron 1,009 mts, ubicado en el paraje de Arroyo Grande.

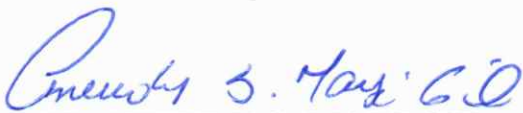
La sala aprobó dicha solicitudes.

La sala Capitular aprobó dicha sesión sin ninguna objeción.

No habiendo más nada que tratar quedo cerrada la sección.

No habiendo ningún tipo de intervención por parte de los presentes, el consejo de regidores aprobó dicha sesión sin ninguna objeción, el presidente de la sala capitular clausuro la presente sesión.

El presidente de la sala capitular da las gracias a todos los presentes y deja clausurada la presente sesión.-



LIC. ANEUDY S. MAYI GIL
Presidente Consejo de Regidores.



MARISELA LIZARDO GOMEZ
Secretaria del consejo de Regidores.




Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.-

